

DECRETO N° **2608** /

TEMUCO,

VISTOS: **02 JUL. 2025**

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

asigna el puesto 186 del bandejon 1 de Feria Pinto, a la Sra. Zunilda Mellado Huenulao.

2012, que asigna puesto 107 del bandejon 3 de Feria Pinto, al Sr. Jacinto Amaro Jersonsky.

Constitucional de Municipalidades

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N° 1032 de fecha 5 de abril año 2017, que

4.-Decreto Alcaldicio N° 3313 de fecha 3 de septiembre año

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejon N° 1 y 3 de Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

Huenulao y el Sr. Jacinto Amaro Jersonsky.

2.- Certificado de defunción de la Sra. Zunilda Mellado

3.- Constancias del administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.- Cadúquense los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Sra. Zunilda Mellado Huenulao Rut: [REDACTED] titular del puesto 186 del bandejon N° 1 de Feria Pinto, y el Sr. Jacinto Amaro Jersonsky, rut: [REDACTED] titular del puesto 107 del bandejon 3 Feria Pinto, ambos por fallecimiento.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario

3111675